

# PROYECTO PILOTO SOBRE EL DERECHO DE AUTOR Y LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS EN EL ENTORNO DIGITAL<sup>1</sup>

ESTUDIO DE CASO VII: LAS PLATAFORMAS CINE.AR Y CINE.AR.PLAY

*preparado por el Sr. Gustavo Schötz*

---

<sup>1</sup> Los demás estudios están disponibles en [https://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/work\\_undertaken.html](https://www.wipo.int/ip-development/en/agenda/work_undertaken.html)

## DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

El presente estudio se encargó como parte del Proyecto Piloto sobre Derechos de Autor y Distribución de Contenido en el Entorno Digital del Comité de la OMPI sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Este documento no tiene por objeto reflejar las opiniones de los Estados Miembros ni de la Secretaría de la OMPI.

## TABLA DE CONTENIDO

Proyecto Piloto Sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital .....	1
1 INTRODUCCIÓN.....	2
2 ORIGEN E HISTORIA DE LAS PLATAFORMAS .....	2
3 El catálogo de Cine.ar .....	4
4 Organización de la información .....	6
5 CONCLUSIONES Y POSIBLES INICIATIVAS DE MEJORA .....	6

### 1 INTRODUCCIÓN

Este informe es parte del *Estudio sobre el marco jurídico Latinoamericano y la distribución de contenidos audiovisuales en el ambiente digital*, parte integrante del Proyecto Piloto sobre el Derecho de Autor y la Distribución de Contenidos en el Entorno Digital, presentado por el Brasil al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual de la OMPI (CDIP/22/15 Rev.), en adelante "El Proyecto". En particular, el Proyecto se propone sensibilizar a los creadores y partes interesadas sobre las normas nacionales existentes y evaluará las cuestiones que se plantean actualmente al derecho de autor y los derechos conexos en el mercado audiovisual digital de los países participantes: Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Perú y Uruguay<sup>2</sup>.

El estudio de caso de CINE.AR se refiere a una OTT donde se disponen contenidos audiovisuales producidos en Argentina.

### 2 ORIGEN E HISTORIA DE LAS PLATAFORMAS

La plataforma CINE.AR (<http://cine.ar/>) tiene su origen en la señal de televisión del mismo nombre (<http://tv.cine.ar/>), que fue creada y es propiedad del Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales (INCAA <http://www.incaa.gov.ar/>)<sup>3</sup> de Argentina. Está integrada por CINE.AR.PLAY (<http://cine.ar/play>) una OTT de VOD, y por CINE.AR.ÉSTRENOS (<http://cine.ar/img/estrenos.cine.ar.svg>), una plataforma de TVOD.

<sup>2</sup> El *Estudio sobre el marco jurídico Latinoamericano y la distribución de contenidos audiovisuales en el ambiente digital* es compuesto de las siguientes partes: Parte 1: El modelo de negocio de las OTT en Latinoamérica; Parte 2: Estudio sobre el marco jurídico en Latinoamérica; Parte 3: Aspectos prácticos de la autoría de obras audiovisuales extranjeras; Parte 4: Prácticas contractuales en el sector audiovisual y; Parte 6: Métodos de medidas alternativas de solución de controversias aplicados a los modelos de negocio de las OTT

<sup>3</sup> El INCAA es un ente público no estatal dependiente del Ministerio de Cultura de la República Argentina, creado por la Ley 17.741 cuyo objetivo es el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional. Entre sus misiones se le asigna "ejecutar las medidas de fomento tendientes a desarrollar la Cinematografía" y la de "acrecentar la difusión de la Cinematografía Nacional". En su estructura opera

La señal televisiva CINE.AR.TV fue creada por el INCAA como dependiente del Instituto, con el objetivo cultural de acercar todo el cine argentino a la población de manera gratuita<sup>4</sup>. Es una señal que está disponible en todos los prestadores de cable y satélite del país y en la televisión digital abierta (TDA). No tiene publicidad y solo emite obras audiovisuales argentinas. En la programación anual se incluyen aproximadamente 700 títulos, de los cuales 140 son documentales y 100 cortometrajes.

HORA	PELÍCULA
00:00	MATER
02:00	LA PARTE AUSENTE
04:00	MATER
06:00	327 CUADERNOS
08:00	TIEMPOS MENOS MODERNOS
10:00	CASTIGO AL TRAIOR
12:00	327 CUADERNOS
14:00	TIEMPOS MENOS MODERNOS
16:00	MUCHACHOS DE LA CIUDAD
18:00	EL LEGADO
20:00	CASA CORAGGIO
22:00	MÚSICA PARA CASARSE

Posteriormente, en 2015, se suma la plataforma de VOD, que comienza a funcionar bajo el nombre ODEON<sup>5</sup>. Fue lanzada en asociación con ARSAT (<https://www.arsat.com.ar/>), la empresa pública de telecomunicaciones. CINE.AR constituye una nueva vía de exhibición para el estreno y la circulación de contenidos nacionales, “que aporte a la defensa y difusión de la cultura argentina y su diversidad, democratizando el acceso a la cultura, en este caso a la producción de películas, series y cortometrajes nacionales, facilitando el encuentro de los contenidos con su público a través de una plataforma de video a demanda pública”<sup>6</sup>. De acuerdo con sus objetivos, “constituye una valiosa herramienta para difundir series, ficciones, cortometrajes y documentales de origen nacional, en línea con el nuevo paradigma de producción y consumo audiovisual”, para “aportar a la inclusión cultural y a la soberanía tecnológica, desde una plataforma pública y gratuita, garantizando el acceso a los contenidos nacionales para todos sus públicos”<sup>7</sup>.

El desarrollo de la plataforma, su actualización y mantenimiento es autónomo, a cargo del INCAA y ARSAT, sin dependencia de terceros. A julio de 2020, contaba con 1.619.580 usuarios verificados que en el primer semestre del año habían efectuado más de un millón y medio de visualizaciones<sup>8</sup>.

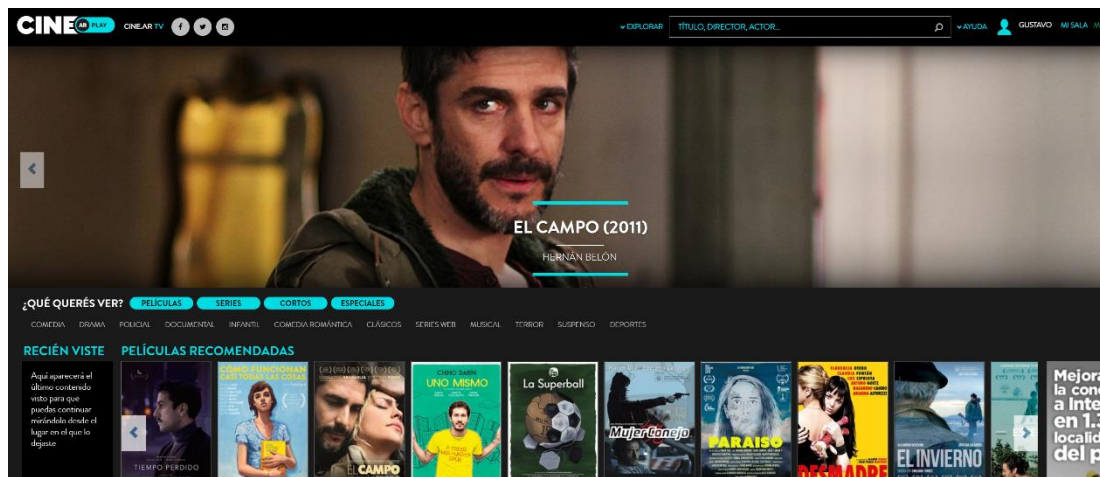
<sup>4</sup> Resolución 2589/2009 y sus modificatorias 589/2010, 2466/2010 y RESOL-2017-1474-APN-INCAAMC.

<sup>5</sup> Cfr. <http://www.incaa.gov.ar/odeon-incorpora-estrenos-a-su-oferta-de-contenidos>, noticia del 16 de septiembre de 2017.

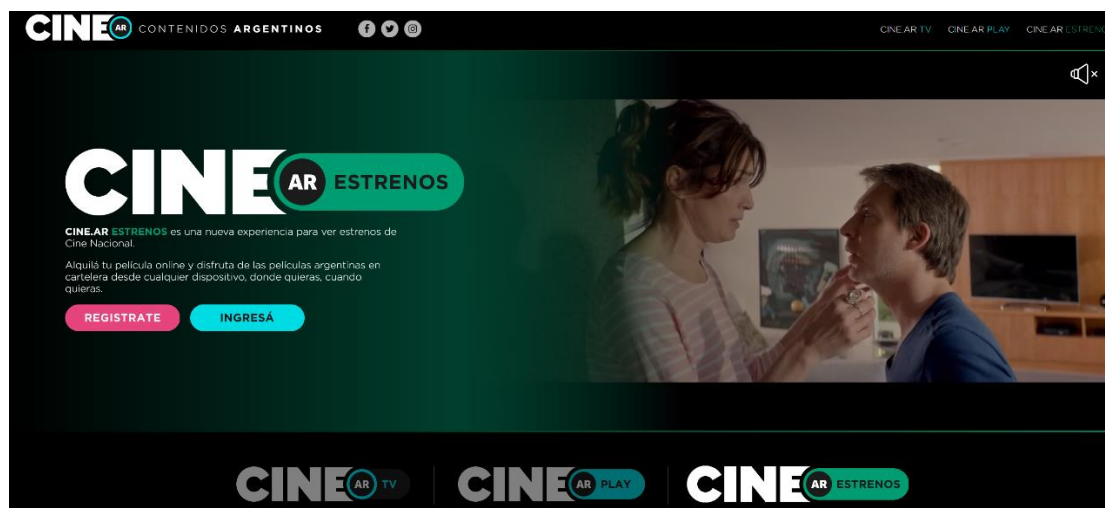
<sup>6</sup> RESPUESTA PEDIDO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NO-2020.84183085-APN-PRES#INCAA, NO-2021-01536927-APN-SGE#INCAA, 7 de enero de 2021.

<sup>7</sup> ARSAT es la "EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA AR-SAT", una sociedad estatal creada a través de la Ley 26.092 (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115886/texact.htm>). Tiene un régimen de derecho privado y es una empresa de telecomunicaciones con foco en el tendido y gestión de una red de fibra óptica, servicios satelitales, centro de base de datos, televisión digital, internet, entre otros.

<sup>8</sup> <http://www.incaa.gov.ar/wp-content/uploads/2020/07/INFORME-AUDIENCIA-CINEAR.pdf> De acuerdo al informe de ARSAT, el total de histórico de visionados es de 8.500.000 equivalente a 5.150.000 horas, con picos de hasta 2.300 usuarios simultáneos.



Adicionalmente, la plataforma de CINE.AR ESTRENOS es un mecanismo de TVOD (video transaccional a demanda) mediante la cual se pueden acceder a las producciones que hayan clasificado para “subsidio por medios electrónicos variable”. Está disponible para todos los dispositivos mediante aplicaciones (app) de acuerdo al tipo de sistema operativo utilizado. A julio de 2020, disponía de 130 largometrajes para alquiler, y, conforme a lo informado, había alcanzado los 3700 alquileres mensuales. Históricamente, han pasado por el catálogo 436 películas. Se suman entre 8 y 10 películas cada mes.



Con motivo de la pandemia de COVID-19, CINE.AR implementó el programa “Jueves Estreno”, de modo que la plataforma se constituyó en el sustituto de las salas de exhibición, que se encontraban cerradas. Cada semana se estrena una ficción o documental, los que están disponibles toda la semana en la plataforma y en la señal, esta última con un promedio de 29.000 visualizaciones semanales<sup>9</sup>.

### 3 EL CATÁLOGO DE CINE.AR

Todas las semanas se suman nuevos contenidos al catálogo de CINE.AR. A la fecha cuenta con más de 1300 producciones; la programación tiene en cuenta una audiencia muy amplia, asegurando la diversidad de contenidos, entre películas, series y cortometrajes argentinos,

<sup>9</sup> “Jueves Estreno” fue la respuesta del INCAA a la necesidad de sustituir la sala cinematográfica en el estreno de las películas subsidiadas y así devengar los montos comprometidos con los productores. Prevista inicialmente por tres meses, fue prorrogada a medida que se extendían en el tiempo los efectos de la pandemia. Se implementó por RESOL-2020-166-APN-INCAA#MC del 27 de marzo de 2020.

además de ciclos especiales que varían semana a semana. El catálogo se integra con las producciones que recibieron apoyo por medio del régimen de fomento administrado por el INCAA, así como producciones independientes nacionales. Ya sea por convocatoria o por concurso, las reglamentaciones contemplan la cesión de derechos para la señal y la plataforma por determinado tiempo y de modo no exclusivo. El régimen de fomento utiliza diferentes mecanismos para devengar las sumas correspondientes al productor que solicita crédito o subsidio al INCAA. En el caso del subsidio por “recupero industrial” o por exhibición en salas, la película debe ser estrenada, ya sea en salas comerciales o en los espacios INCAA<sup>10</sup>. Este recupero se calcula en relación con la taquilla de esas exhibiciones<sup>11</sup>.

Por el contrario, CINE.AR se utiliza como mecanismo de liquidación del “subsidio por medios electrónicos” que recibe el productor, alternativo o acumulativo al recupero industrial. Puede ser un monto fijo o variable. Participan las películas que preclasifican como audiencia media, convocatoria o concursos puntuales; se exceptúan las de audiencia masiva, ya que para éstas la ventana es optativa. La suma del subsidio variable está vinculada a la intensidad de la audiencia generó la producción en la plataforma CINE.AR. A los fines de la medición de audiencia para liquidar el subsidio, cada usuario de la plataforma debe identificarse y se computa una única vez, aunque haya visionado la misma película en múltiples sesiones. En ese cómputo se incluyen los espectadores de la ventana de los Jueves Estreno<sup>12</sup>.

Ni CINE.AR TV ni las plataformas son titulares de los contenidos. Solo tienen una licencia limitada para actuar como ventanas de exhibición no exclusiva. Como se indicó, esta licencia deriva directamente de las normativas y resoluciones que regulan cada uno de los subsidios o apoyos que el INCAA otorga a través de la Gerencia de Fomento al Cine. Debido a esta falta de exclusividad, el titular del contenido puede celebrar convenios con otras plataformas. La vigencia y demás cuestiones respecto a los derechos de contenidos con apoyo del INCAA se desprenden de las mismas normativas de Subsidio o apoyo económico que se otorgan y se articulan desde la Gerencia de Fomento.

Los límites temporales dependen de la vigencia de los derechos y de la programación de cada uno de los contenidos. Para el caso de CINE.AR TV, la licencia permite que los contenidos también estén disponibles para la TV Pública, la señal de aire sostenida por el Estado Nacional (<https://www.tvpublica.com.ar/>), incluyendo el streaming por Internet de la señal de aire. Esta licencia comienza a los dos años del estreno y se extiende por cuatro años sin límites de pasadas.

Respecto de CINE.AR.PLAY, la OA es incluida en el catálogo de VOD, para estar disponible de modo gratuito, con o sin publicidad o previo pago de acceso al conjunto total de la librería. Esta autorización comienza a los dos años del estreno y se extiende por ocho años.

---

<sup>10</sup> El Programa Espacios INCAA nace en marzo de 2004, con el propósito de garantizar la exhibición de las producciones cinematográficas argentinas, incluidas las de estreno comercial, en todo el territorio nacional, formar espectadores críticos, socializar el acceso al cine, recuperar el cine como un espacio social de esparcimiento, formación de identidad nacional, respeto por la diversidad y promoción cultural y facilitar el encuentro del realizador audiovisual y el público. Consiste en disponer pantallas dedicadas al cine argentino. El primer Espacio INCAA fue el cine Gaumont, considerado la casa matriz del cine argentino, ubicado frente a la Plaza Congreso, en la Ciudad de Buenos Aires. [http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos\\_gobierno/actosdegobierno15-9-2008-4.htm](http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno15-9-2008-4.htm)

<sup>11</sup> El devengamiento y liquidación de este subsidio tiene como base de cálculo el producido bruto de boletería que genere la película beneficiaria previo descuento de los impuestos. Cfr Glosario del Régimen General de Fomento, Anexo 1 de la Resolución 1/2017 del INCAA.

<sup>12</sup> El subsidio variable por medios electrónicos fue instrumentado en la Resolución 1/2017 del INCAA. La distinción entre audiencia media y masiva se expone en estos términos: 1) AUDIENCIA MEDIA, de género ficción, animación o documental que en función de su temática o propuesta estética o riesgo artístico, su diseño de producción está concebido previendo la captación de audiencias de intensidad media; 2) AUDIENCIA MASIVA, de género ficción, animación o documental que por su diseño de producción y propuesta están concebidas sobre la base de la captación de amplias audiencias en los distintos medios de exhibición.

El estreno en el segmento transaccional de la plataforma CINE.AR ESTRENOS es opcional para el productor y es simultáneo o casi simultáneo con las salas de cine. Para el TVOD, el compromiso de la plataforma es mantener la OA en catálogo un mínimo de 8 semanas en CINE.AR, pero con acuerdo del productor puede pasar a CINE.AR ESTRENOS, donde recauda por transacción. El valor actual de un stream para el usuario es igual al de la entrada en salas de Espacio INCAA: \$AR 30<sup>13</sup>. Si los derechos de la película son cedidos a una plataforma comercial, se podrá extender el plazo de disponibilidad en CINE.AR hasta 18 meses contados desde el estreno<sup>14</sup>.

Desde 2018 los contenidos están disponibles desde otros territorios. Entre las condiciones contractuales, no hay obligaciones de subtítulo o doblado de las películas del catálogo a otros idiomas.

Debido a que el INCAA no es dueño de las películas, CINE.AR no puede hacer convenios para uso de contenidos por terceros, como podría ser el transporte automotor, transporte aéreo, usos educativos, etc. Sí puede realizar acciones conjuntas con otros organismos o instituciones con la expresa autorización de los tenedores de derechos.

#### **4 ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Cada película ingresa a CINE.AR a partir de la entrega de la “copia A” en un disco rígido FULL HD, en HDD Portátil 3.0 o superior, soportes de estado sólido o bien ASPERA file transfer<sup>15</sup>.

En la plataforma por una cuestión de facilidad y experiencia de usuario las obras se identifican por su nombre. A la fecha no hay un nomenclador general de obras ni exigencias relativas a identificadores universales, por lo que CINE.AR construye su propia base de datos. Tampoco hay un estándar relacionado con los metadatos que deben adosarse a la OA. La información de la plataforma es proporcionada por los productores, directores y distribuidores de cada película.

CINE.AR extiende certificados de exhibición y/o publicación al tenedor de derechos que lo requiera. A su vez, recibe reportes de medición de audiencia de IBOPE. Anualmente se publican los informes generales del canal y la plataforma en el anuario del INCAA, los cuales son públicos, e informes de gestión y audiencias parciales durante el año.

#### **5 CONCLUSIONES Y POSIBLES INICIATIVAS DE MEJORA**

La producción audiovisual que recibe apoyo a través de los mecanismos de fomento del INCAA es de contenido muy diverso. Algunos de esos contenidos son de difícil comercialización y distribución a través de los mecanismos tradicionales, es decir, el estreno en salas de cine o la disposición en plataformas comerciales. Sin embargo, como la finalidad del fomento es la promoción de la actividad fílmica y la generación de audiencias, CINE.AR, en sus distintas modalidades (TV, VOD, TVOD) es un mecanismo adecuado para que las obras que reciben apoyo mediante subsidio o crédito encuentren su público.

---

<sup>13</sup> Al tipo de cambio vigente al 10 de febrero de 2021, son aproximadamente 33 centavos de dólar.

<sup>14</sup> Artículo 18, Resolución INCAA 1102/2018.

<sup>15</sup> Anexo 2, “Protocolo técnico de entrega de masters y materiales adicionales obligatorios para películas aplicantes al “Programa de estrenos durante la emergencia sanitaria” para su inclusión en la señal de televisión CINE.AR y plataforma de video a demanda CINE.AR PLAY”. De acuerdo con lo allí establecido, “Las secuencias de video o imágenes no deben contener antes, durante, ni después del contenido, barras de ajuste y tonos, publicidades, tarjetas de clasificación o advertencias, código de tiempo (TC), letreros, marcas o enlaces de internet.

Por otra parte, la posibilidad de que esos contenidos estén accesibles al público internacional permite lograr un impacto relevante para esas producciones y para formar gradualmente un mercado propio de los contenidos iberoamericanos.

Este tipo de plataformas, solventadas por recursos públicos, si bien resultan marginales respecto del volumen de los contenidos y de la audiencia, son una alternativa a las comerciales y de alguna manera compiten por ganar la preferencia del público.

No se percibe por el momento que esta plataforma ni algunas similares de otros países de la región actúen en red. Si así lo hicieran, podrían ampliar las audiencias mediante la regionalización de esos contenidos.

[Fin del documento]